



Conclusiones C.EE.T. Extraordinario

POSTURA DEL C.EE.T.

Elaborado por:

Fecha:

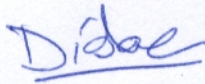
Los representantes de estudiantes de Ingeniería de Telecomunicación e Ingeniería Técnica de Telecomunicación, en el ámbito del Estado Español, reunidos en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid, del 6 al 9 de Marzo de 2008, durante la celebración del Congreso de Estudios de Telecomunicación (C.EE.T.) Extraordinario, desean manifestar a la sociedad en general, y al Gobierno e instituciones competentes en particular, los siguientes acuerdos adoptados por unanimidad:

- Cada especialidad o profesión de Ingeniería Técnica de Telecomunicación deberá ir asociada única y exclusivamente a un Grado. En ningún caso este Grado habilitará para especialidad o profesión distinta a aquélla para la que ha sido concebido. Asimismo, será un Máster específico el que habilitará para desempeñar la profesión de Ingeniería de Telecomunicación.
- Los créditos del Máster con atribuciones que habilitará para la profesión de Ingeniero de Telecomunicación, deberán tener el mismo coste que los créditos de Grado dado que, en caso contrario, se generaría un agravio comparativo con los Ingenieros de Telecomunicación del plan vigente en la actualidad.
Además, creemos necesario que el coste de los créditos aumente el mínimo posible y lo haga de forma homogénea en todas las Comunidades Autónomas, con el fin de equilibrar los precios en todo el Estado.
- Ante la variedad de opciones sobre el número de titulaciones que han sido presentadas en el marco actual, debemos buscar un modelo en el que todos nos veamos representados. Por ello en la rama de las Telecomunicaciones se proponen cinco Grados, cuatro de ellos especializados y con atribuciones propias y diferenciadas para cada uno y un quinto Grado genérico que permitirá adquirir unas destrezas básicas en todas las especialidades.
Todos ellos darán acceso a un Máster con atribuciones.
En la nomenclatura de los Grados, deberá aparecer la palabra “Telecomunicación” y la palabra “Ingeniería”, desapareciendo el término Técnica, y siempre conforme a una fórmula clara en que el nombre de los títulos no induzca a error con respecto a la profesión para la cual habilitan.
- Para obtener la habilitación al ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero de Telecomunicación deberá ser únicamente necesario estar en posesión del título de Máster asociado a dicha profesión.
Del mismo modo, para obtener la habilitación al ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, en cada una de sus especialidades, deberá ser únicamente necesario estar en posesión del título de Grado de la especialidad correspondiente.
Asimismo, no creemos que deba existir medio alguno que permita la habilitación al ejercicio de la profesión regulada de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, en cualquiera de sus especialidades, que no sea la posesión del título de Grado de la especialidad correspondiente.
- En base al Real Decreto 1393/2007 del 29 de Octubre, consideramos que en caso de que los planes de estudios de las nuevas titulaciones de Grado tengan las mismas competencias, otorguen las mismas atribuciones y conduzcan a la misma profesión que las titulaciones actuales; se deberán homologar, sin complementos de formación, los actuales títulos de Ingeniería Técnica de Telecomunicación por el equivalente Grado. Del mismo modo, la Ingeniería de Telecomunicación se homologará por el correspondiente Máster con atribuciones plenas.

En ningún caso se deberá reconocer un Ciclo Formativo de Grado Superior con o sin experiencia laboral por un Grado universitario; ni tampoco un determinado Grado por otro que no otorgue las mismas atribuciones y competencias.

- Dado que uno de los objetivos del E.E.E.S. es potenciar la formación continua del individuo a lo largo de la vida y en virtud al artículo 46 apartado 2 párrafo K de la Ley Orgánica de Universidades (LOU), solicitamos que los organismos docentes presten una especial atención a aquellos estudiantes en situación laboral activa, con el fin de posibilitarles la misma equidad en la evaluación que al resto de los estudiantes.

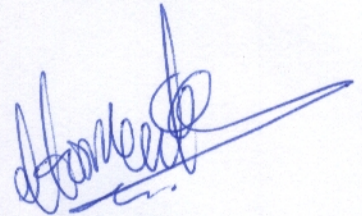
Estando reunido el Pleno del Congreso de Estudios de Telecomunicación el día 9 de marzo de 2008 en la ciudad de Madrid, estas conclusiones han sido aprobadas por consenso y son ratificadas por los representantes de los siguientes centros universitarios:



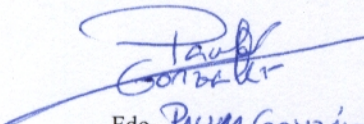
Fdo. DIDAC JORBA CALLEERRADA
EPS-UA



Fdo. JUAN ESCOBAR GÓMEZ
EPS-UAH



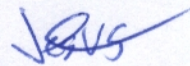
Fdo. FERNANDO LÓPEZ DELEGIDO
EPS-UAM



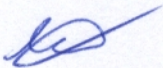
Fdo. PAULA GONZÁLEZ MONTAÑA
EPS-UC3M




Fdo. Carlos Azara Olive
EPSC-UPC



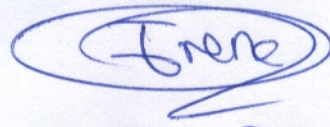
Fdo. Jesus Salvador Antón Arzúez
EPSE-UMH



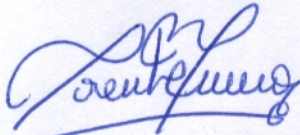
Fdo. Marc Giné Sabala
EPSEM-UPC



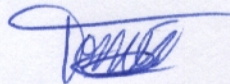
Fdo. ENRIC JOAN LLIBRE
EPSEVG-UPC



Fdo. Irene Rodríguez Alegre
ETSE-UAB



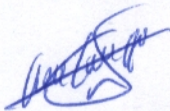
Fdo. CATALINA LORENTE
ETSE-URV



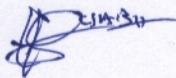
Fdo. TOMÁS VÁCHER RUIZ
ETSE-UV



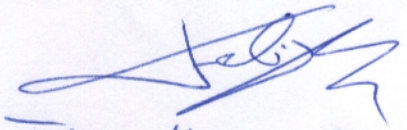
Fdo. MANDO MUÑOZ FUENTES
ETSETB-UPC



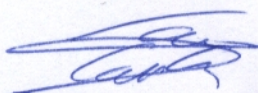
Fdo. WASE-SAINZ
ETSIT-UC



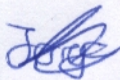
Fdo. Eduardo J. Aguilar Bupolencu
ETSIT-ULPGC



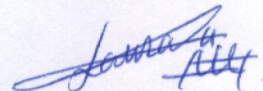
Fdo. Félix Mencías Morante
ETSIT-UPM



Fdo. JAVIER CAMBRA ENGLISH
ETSIT-UPV



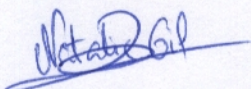
Fdo. JORGE BERNAL
ETSIT-UVA



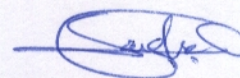
Fdo. LAURA LÓPEZ LÓPEZ
ETSET-UVIGO



Fdo. Marta Elena Martínez Bascara
EUITT-UPM



Fdo. NATALIA GIL
UPV-EHU



Fdo. Sandra Saornil Gamara
LA SALLE-URL